

Lunes, 18 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Delegación funciones Alcalde por vacaciones.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; así como en el artículo 47 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar por vacaciones del titular, todas las funciones de la Alcaldía en la primer Teniente de Alcalde, doña MARÍA GARCÍA MUÑOZ, desde el 25 de agosto hasta el 8 de septiembre.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres y notifíquese al interesado.



Robledollano, 12 de agosto de 2025

Juan Carlos García Durán

ALCALDE

